



Alcaldía Municipal de Las Lajas, Comayagua.
Honduras, C.A.
Barrio el centro Las Lajas, Comayagua.
Municipalidadlaslajas@yahoo.com
Tel.2754-54-75



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del municipio de Las Lajas, departamento de Comayagua por este medio **CERTIFICA** el punto de agenda N° 6. **Discusión sobre el Cierre de las Entradas al Municipio, por la Emergencia del COVID-19** en el folio N° 144-160 que para tal efecto lleva esta alcaldía municipal para los años 2019-2020 **acta # 88-2020** que literalmente dice: Sesión de Cabildo Abierto celebrado por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Las Lajas, departamento de Comayagua a los 09, 10 y 11 días del mes de Julio del año 2020, presidida por el Sr. Alcalde Municipal **Manuel de Jesús Urbina** con la asistencia de la Sra. Vice Alcalde Julia Gabriela Pineda y los señores regidores(ras) municipales: Carlos Roberto Cruz, Ma. Aracely Juárez, María del Carmen Flores, Luis Alonzo Hernández, Norma Licet Aguilar, Antonia Galeano Bueso, José Cándido Ulloa, y ante la Secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO**. En esta fecha el Pleno de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Las Lajas, Comayagua y el Comité de Emergencia Municipal (**CODEM**) y la Sociedad Civil por Unanimidad tomo los Sigüientes **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**:

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Central declaro alerta Roja para los 18 departamentos de país en donde dice que los gobiernos locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionado con la reducción del riesgo y que el municipio no cuenta con la capacidad en instalaciones de salud para atender un brote de COVID-19

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica a través del respetable Sr. Presidente Juan Orlando Hernández y el sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) anuncio el día 15 de Marzo del año 2020 las medidas de emergencia a tomar en todo el territorio nacional por la presencia del coronavirus (COVID-19) en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 25 dice que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia nos corresponde ejercer en este caso de emergencia el numeral 15 que textualmente dice: Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y a solicitud del Comité de Emergencia Municipal (**CODEM**) y la Sociedad Civil **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobó el Cierre de las Fronteras del Municipio de Las Lajas, Comayagua a partir del 14 de julio hasta el 31 de Julio del año 2020 para evitar la Propagación Y contaminación del **COVID-19 ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA (Cúmplase)**

SEGUNDO: Acordó permitir únicamente el ingreso del personal de salud debidamente identificados y la salida de Emergencias plenamente certificadas por el Centro de Salud Local. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA (Cúmplase)**

TERCERO: Aprobó que los establecimientos comerciales (Pulperías, Bodegas, Ferreterías, Mercaditos, Tiendas y abarroterías permanecerán abiertos, los cuales deberán atender con las medidas de bioseguridad correspondiente. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA (Cúmplase)**



Alcaldía Municipal de Las Lajas, Comayagua.
Honduras, C.A.
Barrio el centro Las Lajas, Comayagua.
Municipalidadlaslajas@yahoo.com
Tel.2754-54-75



CUARTO: Aprobó que el rubro de la agricultura y caficultura podrán trabajar dentro del municipio con las medidas de bioseguridad correspondientes evitando la aglomeración de personas en los vehículos, el cual se recomienda llevar 10 trabajadores máximo por vehículo. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA (Cúmplase)**

QUINTO: Acordó que los Bancos, Ventanillas y Cajeros deberán atender tal y como lo dice el comunicado emitido por SINAGER de acuerdo al último dígito de su identidad y aplicando las medidas de Bioseguridad correspondientes. De incumplirse lo dispuesto por esta corporación, dará lugar a la sanción de una multa de L. 10, 000.00 y la Cancelación de su Permiso de Operación, por lo que se estarán realizando las supervisiones correspondientes **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA (Cúmplase)**

SEXTO: Acordó que durante el tiempo que estén cerradas las fronteras del Municipio de Las Lajas, Comayagua los salvoconductos que sean portados por las personas que deseen ingresar al municipio no tendrán Valor ni efecto. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA (Cúmplase)**

SEPTIMO: La Honorable Corporación Municipal, el Comité de Emergencia Municipal (**CODEM**) y la Sociedad Civil. Por unanimidad acordó Informar a las autoridades de SINAGER, COPECO y la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización las disposiciones aprobadas por la Corporación Municipal. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA (Cúmplase)**

OCTAVO: Acordó solicitarle la colaboración directa a la Policía Nacional preventiva para que se puedan cumplir los acuerdos antes mencionados.

Estos Acuerdos son Obligatorio Cumplimiento, el cual el desacato o incumplimiento dará lugar a la aplicación de la penalización correspondiente.

Es conforme con su original extendida en el municipio de Las Lajas, departamento de Comayagua a los 11 días del mes de Julio de año 2020.

CUMPLASE



Manuel De Jesus Urbina
Alcalde Municipal



ANA IRIS MEJIA CARDONA
Secretaria Municipal

Cc. Alcaldía Municipal de La Libertad, Comayagua